



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 442

21 de abril de 2015

Pág. 1

COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS RAMÓN TORRES COLOMER

Sesión celebrada el martes, 21 de abril de 2015

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- **Proyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.**
(Núm. exp. 621/000110)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 442

21 de abril de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las trece horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El señor letrado ya ha comprobado las asistencias, y hay quórum suficiente.

En primer lugar, vamos a aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de abril de 2015.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

Pasamos, a continuación, a dictaminar el Proyecto de Ley de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

A este proyecto de ley se han presentado un total de 59 enmiendas, distribuidas de la siguiente forma: enmiendas 1 y 2, del senador Jesús Enrique Iglesias Fernández y el senador José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 24 a 28, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 3 a 20 y 23, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 21 y 22, también del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 29 a 38, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y enmiendas 39 a 59, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la defensa de las enmiendas, por el portavoz correspondiente, de menor a mayor

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para darlas por defendidas. Ya conozco las conclusiones de la ponencia, y no veo muchas posibilidades de que una prolija argumentación signifique más opciones para que alguna de las enmiendas sea aceptada.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Firmo al pie de lo que acaba de afirmar el senador Iglesias, y añado que nos vamos a abstener ahora de defender las enmiendas, sin perjuicio de que lo hagamos pormenorizadamente, en la medida en que podamos, y las votemos en el Pleno correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

También doy todas las enmiendas por defendidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Saura, ¿se refiere a los dos grupos de enmiendas, es decir, a las números 3 a 20 y 23, y a las números 21 y 22?

El señor SAURA LAPORTA: Así es, a los dos grupos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Sí, presidente.

También doy las enmiendas por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama Sáenz.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

A diferencia de mis compañeros, voy a ver si soy capaz de persuadir al Grupo Popular, fundamentalmente en lo que respecta a la enmienda número 51.

Quiero decir a sus señorías que Rioja, nuestro vino, tiene un modelo de éxito que funciona, un modelo cuya piedra angular es la búsqueda del equilibrio entre la oferta y la demanda, por lo que el control tanto de la masa vegetal como de los rendimientos es algo capital. Así ha sido históricamente, así es hoy en día, y así queremos que siga siendo para preservar ese modelo de éxito que hace rentable nuestras viñas y nuestras bodegas. Lamentablemente, en las últimas semanas hemos conocido noticias que proceden de Europa y que han encendido todas las alarmas: los reglamentos comunitarios que maneja la Comisión flexibilizan aún más la liberalización de plantaciones; se acentúa el espíritu liberalizador que ya inició el comisario europeo del Partido Popular, Dacian Ciolos, porque la liberalización es una fuerte apuesta de toda la derecha europea. En concreto, Europa abre la puerta a la llegada a La Rioja de miles de hectáreas de viñedo procedentes de otras zonas españolas, por ejemplo, de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra, o de cualquier otra zona vitícola del país, que podrían arrancarse y replantarse en La Rioja sin ningún tipo de control. Eso sería una bomba atómica en el pilar de nuestra denominación, es decir, en el equilibrio entre la oferta y la demanda a través del férreo control de la masa vegetal. Y también significaría algo muy grave: que a partir del año 2016 convivirían las plantaciones amparadas por la denominación de origen con viñedos no amparados, incluso en los mismos municipios. Es decir, convivirían uvas para vino de mesa con uvas para vino de Rioja, y eso sería otro misil contra nuestro modelo vitivinícola.

Señorías, si lo que acabo de contarles ocurre, se desestabilizaría la oferta y la demanda y un modelo de éxito para agricultores y bodegueros podría irse al traste y, con ello, la economía y el corazón económico de una comunidad donde el vino supone prácticamente el 20 % de la riqueza regional. Cómo será la cosa —lo que estoy contándoles—, que el propio Gobierno de La Rioja, con su presidente a la cabeza, reaccionó y llevó al Parlamento de La Rioja una ley para blindarnos de este peligro: la Ley de defensa de la calidad de la viña y el vino de la Comunidad Autónoma de La Rioja —así se llama la ley—. El Gobierno de entonces, con su presidente, pidió unidad al sector; pidió unidad, y ahí estuvo el PSOE, sumando sus votos sin dudar, porque estamos hablando de una cuestión de región.

¿Qué pretende la enmienda número 51, que presentamos en nombre del Grupo Socialista? Sencillamente, aumentar y perfeccionar el blindaje de los intereses de toda la denominación de origen calificada Rioja, respondiendo a las demandas y expectativas de todo el sector. Y de igual manera que el Partido Popular de La Rioja pidió unidad para votar a favor de la ley en el Parlamento de La Rioja y, repito, ahí estuvo el PSOE, hoy pido unidad al Grupo Popular para votar lo mismo en una ley de rango nacional; es decir, presentamos esta enmienda al proyecto de ley de denominaciones de origen para blindar más y mejor al Rioja.

Y hay un hecho irrefutable, señorías, que no podemos pasar por alto. Es necesario, imprescindible, blindar la denominación de origen calificada Rioja en una ley de carácter nacional, como la que estamos debatiendo ahora, porque lo que les cuento afecta a tres comunidades autónomas: La Rioja, Navarra y el País Vasco. Y el Parlamento de La Rioja, en el mejor de los casos, solo puede blindar lo que pase en La Rioja, pero no lo que ocurra en Navarra o en Euskadi, donde no es competente. ¿Y cómo se va a proteger el Rioja de ese intento liberalizador en Navarra o en Euskadi? Solo con una ley nacional como esta, por lo que también pido el apoyo de los senadores del País Vasco y de Navarra, ya que el beneficio del blindaje será para las tres comunidades autónomas. El título de la ley: de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico, invita a votar sí, a apoyar la enmienda.

Acabo, señor presidente. Señorías del Grupo Popular, me gustaría que votasen a favor de esta enmienda. Les recuerdo que el Grupo Socialista votó sí en La Rioja y votará sí ahora, aquí, en Madrid. Sería incomprensible, inexplicable, que en el plazo de un mes se renunciara a la coherencia parlamentaria y votaran en contra; sería inaudito que en un tema de región, cuando toda la sociedad riojana espera la altura de miras de sus representantes, ustedes adoptaran una posición partidista y votaran no. Y es que votando no estarían votando en contra de los intereses de todo el sector del vino en La Rioja. Espero que eso no ocurra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Aldama.

Independientemente de su intervención, entiendo que da por defendidas todas sus enmiendas.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Sí, doy por defendidas todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Aldama.

¿Turno en contra?

Senador Martínez, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el diálogo, el consenso y el acuerdo que ha habido entre el Gobierno y las denominaciones de origen han posibilitado el acuerdo y la redacción de un texto de ley que recoge las recomendaciones comunitarias, por un lado, pero también las aportaciones que se han hecho desde las denominaciones de origen. Tras su paso por el Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Agricultura, este proyecto de ley se ha visto mejorado y enriquecido por las aportaciones de los diferentes grupos políticos. Así, se han incorporado un total de 13 enmiendas, entre ellas, una del Partido Socialista, otra de Convergència i Unió, y otra del Partido Nacionalista Vasco. Y se han pactado 4 enmiendas transaccionales.

Y en la tramitación en el Senado se han presentada 59 enmiendas —que ya ha mencionado el presidente— por los distintos grupos. En realidad, solo tres son nuevas enmiendas, ya que el resto es una reproducción de las ya presentadas y debatidas en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Agricultura. Por tanto, me voy a referir en especial a las tres nuevas enmiendas presentadas, y de manera especial, a la número 51, a la que ha hecho referencia el senador Martínez-Aldama.

En relación con la enmienda número 1, presentada por el Grupo Mixto, no puede aceptarse porque, tal como recoge el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 2 de mayo, la condición de autoridad solo puede ser reconocida a los funcionarios. Por tanto, no es posible ampliarla al personal de un consejo regulador, que se rige por el derecho privado, para la contratación de su personal. Por otra parte, en lo que hace referencia al organismo de control, se recuerda que la delegación de determinadas tareas de control oficial en organismos de certificación de producto ya se recoge en el artículo 18 del proyecto de ley. Eso, en cuando a la enmienda número 1.

Por lo que se refiere a la enmienda número 7, que se corresponde con la 43, del Grupo Socialista, no se puede aceptar porque esta adición excede el ámbito de competencia del proyecto de ley, puesto que solo cuando el ámbito territorial se extiende a más de una comunidad autónoma la competencia es de la Administración General del Estado, de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional 112/1995. Y no ocurre así para los productos de montaña.

Y en cuanto a la enmienda número 51, voy a intentar convencerles porque indudablemente nosotros estamos aquí para defender todos los intereses: los intereses generales y también los intereses del Rioja, que quedan defendidos precisamente en esta nueva regulación. No se considera precisa dicha regulación en un texto con rango de ley, máxime cuando se está preparando la normativa básica estatal que se aplicará en España según las nuevas previsiones de la reglamentación de la Unión Europea, en especial, el Reglamento número 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los reglamentos números 922/72 y 234/79, así como el 1037/2001 y el 1234/2007. Asimismo, el hecho de que el ámbito territorial de la denominación de origen calificada Rioja se extienda al territorio de varias comunidades autónomas no ha planteado hasta el momento problema alguno, y existen mecanismos suficientes de coordinación entre las autoridades competentes que garantizan una correcta implementación de la normativa. Por ello, entendemos que en este caso no se considera precisa la adopción de acuerdo favorable, en relación con esta enmienda, y sí se protegen los intereses del vino, en este caso, de Rioja.

Esta ley es importante porque va a establecer para todas las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas un régimen jurídico idéntico, con unos criterios comunes en cuanto al procedimiento, para su reconocimiento y la regulación de las tareas de gestión, protección y control. Es importante, porque establece un marco normativo que clarifica la actual regulación nacional, contenida en diversas normativas, y adecúa dicha regulación a lo previsto en los vigentes reglamentos comunitarios. Y es importante, porque da cumplimiento a lo establecido en materia de control oficial en la propia normativa comunitaria.

Esta ley representa un avance muy importante para los consejos reguladores de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, que están a la espera de la nueva ley; y supone, a su vez, un impulso importantísimo a productos tan emblemáticos como el Rioja, el cava, el Jumilla, el espárrago de Navarra, el queso Idiazábal, la carne de Ávila, el cordero segureño, el jamón de Guijuelo o el jamón de Huelva, productos todos ellos que nos enorgullecen y engrandecen el rico patrimonio gastronómico que se extiende por la geografía española.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 442

21 de abril de 2015

Pág. 5

Por todo ello, es necesario cambiar nuestro modelo actual, obsoleto y no conforme a la normativa comunitaria, por el nuevo modelo que propugna la nueva ley, adaptada a los nuevos tiempos y garante, a la vez que defensora, del interés general de todos los españoles.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez.

¿Turno de portavoces? (*Pausa*).

No habiendo turno de portavoces, procede votar el informe de la ponencia.

La señora COVES BOTELLA: Señor presidente, ¿podríamos votar separadamente la enmienda 51?

El señor PRESIDENTE: Si no me equivoco, y que me corrija el señor letrado, vamos a votar el informe de la ponencia; y si este se aprueba no ha lugar a votar las enmiendas. De todas formas, para presentar los votos particulares o enmiendas tienen de plazo todo el día de mañana. Pero, como digo, si se aprueba el informe de la ponencia no procede votar las enmiendas. (*La señora Coves Botella: Muy bien, gracias*).

Votamos, pues, el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Insisto en que tienen el día de mañana para presentar votos particulares.

Por último, queda por designar al miembro de la comisión que presentará el dictamen ante el Pleno del Senado. (*Varios señores senadores: El señor presidente*).

Muchas gracias. Es para mí un honor.

Sin más, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta y cinco minutos.